



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****15997***Acomiadament/cessaments en general 484/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000484 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JOSE DIAZ VARGAS, JOSE ANTONIO LUCENA LARIO, MATEO CRESPI ROSSELLO contra sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Estimando la solicitud formulada por la parte actora, acuerdo rectificar el error material de que adolece la sentencia dictada en estos autos el 5 de octubre de 2015 del modo indicado en el fundamento segundo de este Auto.

Notifíquese este Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe otro recurso que el mismo de suplicación que procede contra la sentencia que rectifica.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Group Expoclima, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

